

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DE 21 DE AGOSTO DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1092/2018, DE 28 DE MAYO.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria ECD/1092/2018, de 28 de mayo (B.O.A. nº 123, de 27 de junio de 2018) por la que fueron convocadas ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2018 para la preparación y participación en los Campeonatos de España, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas.

**HE RESUELTO**

**Primero.** - Aprobar, a la vista del acta de la comisión de valoración de 17 de agosto de 2018, la propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones, atendiendo a la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria, por un importe total de CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (116.222,05.-€), y que se ha concretado de la siguiente forma:

- A) Para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes.**

Para este programa se han presentado 9 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Gimnasia, Luchas Olímpicas, Montañismo/Escalada, Orientación, Rugby y Voleibol. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas se concederán por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la presente convocatoria y en los términos del artículo 102 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 de la Orden ECD/1092/2018, de 28 de mayo. Así:

- a) La cuantía económica, hasta 8.000 euros, para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:*

*1º Número de participantes de la selección, estableciendo un importe igual por cada participante, que no podrá superar los 27 euros, disminuyéndose proporcionalmente en función de la disponibilidad*

*presupuestaria.*

*2º Número de jornadas realizadas para la preparación, que actuará como coeficiente corrector del importe obtenido en el apartado anterior siguiendo el siguiente criterio, según el número de jornadas:*

*- Hasta 2 jornadas, recibirán el 50% del total.*

*- Más de 2 jornadas, 100% del total.*

Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria es superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, se acepta este último como importe a considerar.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, la cuota común, el número de participantes, el coeficiente corrector en función del número de jornadas, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que finalmente se propone provisionalmente.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 5.736,50 euros.

#### B) Para la participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar

Para este programa se han presentado 16 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Gimnasia, Tenis de Mesa, Judo, Lucha, Montañismo, Natación, Orientación, Rugby, Triatlón y Voleibol. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas se concederán por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la presente convocatoria y en los términos del artículo 102 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 b) de la Orden ECD/1092/2018, de 28 de mayo. Así:

*b) La cuantía económica, hasta 110.500 euros, para la participación en los Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:*

*1º Se establecerá una cuantía fija para cada miembro de la expedición autorizada por la Dirección General de Deporte, inscritos en la competición, multiplicando ese importe por los días de desplazamiento y competición. Conforme a lo dispuesto por el artículo 102 b) de las bases reguladoras, integrarán dicha expedición los deportistas, delegados, entrenadores y jefe de expedición.*

*2º La cuantía máxima será de 60 euros diarios.*

*3º Dicho importe se minorará en función del número de solicitudes y participantes y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias.*

- Se fija el importe de subvención en 50,45 € por persona y día de desplazamiento y competición.
- Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria es superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, se acepta este último como importe a considerar.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el Anexo a la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, el número de días del campeonato, el número de componentes de la Selección aragonesa que participa en el Campeonato de España, el importe por participante, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que, finalmente, se propone conceder de forma provisional.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 110.458,55 euros.

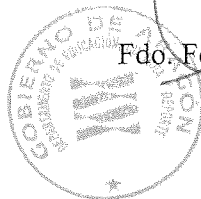
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden ECD/1092/2018, de 28 de mayo (B.O.A. nº 123, de 27 de junio de 2018) esta propuesta de resolución tiene el carácter de provisional, disponiendo los interesados de un plazo de diez días desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte "<http://deporte.aragon.es/>", para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, a 21 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

P.A. El secretario General Técnico  
de Educación, Cultura y Deporte  
(Orden de 4 de agosto de 2015)

Fdo. Felipe Paci Lázaro





## ANEXO

## CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2018

FEDERACIONES	PREPARACION						PARTICIPACION					
	Nº Participantes	€ por Participantes	Nº Jornadas-Coeff. Corrector	Preparación teórico	Preparación solicitado	SUBVENCION PROPUESTA	Nº Miembros Expedición	€ por Miembro Expedición	Nº días desplaz. y competición	Participación teórico	Participación solicitado	SUBVENCION PROPUESTA
	Nº	€	%	€	€	€	Nº	€	Nº	€	€	€
AJEDREZ							7	50,45	5,00	1.765,75	2.111,20	1.765,75
ATLETISMO P.							40	50,45	3,00	6.054,00	8.454,00	6.054,00
ATLETISMO C/T							29	50,45	2,00	2.926,10	5.520,00	2.926,10
BADMINTON							20	50,45	5,00	5.045,00	7.168,00	5.045,00
BALONCESTO	48	27,00	1,00	1.296,00	9.205,02	1.296,00	59	50,45	6,00	17.859,30	22.160,55	17.859,30
BALONMANO	56	27,00	1,00	1.512,00	2.702,27	1.512,00	68	50,45	7,00	24.014,20	28.014,36	24.014,20
CICLISMO	19	27,00	1,00	513,00	350,00	350,00	25	50,45	4,00	5.045,00	8.804,37	5.045,00
GIMNASIA	4	27,00	1,00	108,00	188,20	108,00	7	50,45	3,00	1.059,45	1.328,25	1.059,45
TENIS DE MESA							12	50,45	4,00	2.421,60	3.070,87	2.421,60
JUDO							52	50,45	3,00	7.870,20	9.989,50	7.870,20
LUCHAS OLIMPICAS	3	27,00	0,50	40,50	434,00	40,50	5	50,45	3,00	756,75	1.353,00	756,75
MONTAÑISMO	6	27,00	1,00	162,00	1.965,35	162,00	7	50,45	4,00	1.412,60	3.092,02	1.412,60
NATACION							24	50,45	3,00	3.632,40	3.582,00	3.582,00
ORIENTACION	16	27,00	1,00	432,00	3.500,00	432,00	19	50,45	5,00	4.792,75	6.700,00	4.792,75
RUGBY	24	27,00	0,50	324,00	2.200,00	324,00	29	50,45	3,00	4.389,15	5.000,00	4.389,15
TRIATLON							11	50,45	3,00	1.664,85	2.745,00	1.664,85
VOLEIBOL	56	27,00	1,00	1.512,00	2.203,98	1.512,00	69	50,45	5,00	17.405,25	20.197,00	17.405,25
VOLEIBOL PLAYA							12	50,45	4,00	2.421,60	3.126,33	2.421,60
				5.899,50	22.748,82	5.736,50				110.535,95	142.416,45	110.485,55

